

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de julio de 2025; el Acuerdo de Concejo N° 021-2023-MPC, de fecha 13 de marzo de 2023; el Acuerdo de Concejo N°029-2023-MPC/A, de fecha 05 de abril de 2023; el Informe N°D6-2025-MPC/PAD, de fecha 15 de abril de 2025, de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios; la Resolución de Concejo Municipal N°D31-2025-MPC/ALC, de fecha 28 de mayo de 2025; el Informe N°D16-2025-MPC/PAD, de fecha 04 de junio de 2025, de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, referida a la autonomía de los Gobiernos Locales, precisa que ésta emana de la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 021-2023-MPC de fecha 13 de marzo de 2023, se designó al Abog. Jaime Gonzalo Tarrillo Leiva, por el plazo de dos (2) años, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Legal;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°029-2023-MPC/A, de fecha 05 de abril de 2023, se RATIFICA LA DESIGNACIÓN, al Abog. Jaime Gonzalo Tarrillo Leiva, por el plazo de dos (2) años, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Legal, conforme al acuerdo de concejo N° 021-2023-MPC, de fecha 13 de marzo de 2023;

Que, mediante el Informe N°D6-2025-MPC/PAD, de fecha 15 de abril de 2025, el Abog. Jaime Gonzalo Tarrillo Leiva, solicita la ratificación como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Provincial de Cutervo;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° D31-2025-MPC/ALC, de fecha 28 de mayo de 2025, se solicitó al Secretario Técnico de PAD un informe documentado sobre los resultados de los procesos disciplinarios tramitados durante el período 2023-2024;

Que, mediante Informe N° D16-2025-MPC/PAD de fecha 04 de junio de 2025, se cumplió con informar al Pleno del Concejo Municipal sobre los resultados de los procesos disciplinarios tramitados durante el período 2023-2024;

Que, en sesión del 02 de julio de 2025, el Concejo Municipal, luego de revisar el citado informe, acordó por mayoría **ratificar la designación** del Abog. Jaime Gonzalo Tarrillo Leiva en el cargo de **Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD)** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, **hasta el 31 de diciembre de 2026**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040 2014-PCM, con el voto por Mayoría del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN del Abog. Jaime Gonzalo Tarrillo Leiva en el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD)** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, **hasta el 31 de diciembre de 2026**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, conforme al acuerdo de concejo N° 021-2023-MPC, de fecha 13 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, dentro del ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notifique el presente acuerdo al Órgano de Control Institucional (OCI) y a la Procuraduría Pública Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA